

**Asamblea General**

Distr. general
18 de junio de 1999
Español
Original: francés e inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 117 b) de la lista preliminar*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición**Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General la resolución 29C/40, titulada “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición”, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 29º período de sesiones y remitida al Secretario General por el Director General de la UNESCO.

Resolución 29C/40, titulada “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición”, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 29º período de sesiones

La Conferencia General,

Teniendo presente su resolución 20C/4/1.2/7 aprobada en 1978, por la que invita al Director General a aportar ayuda moral y material a la organización anual de un Día de los Pueblos Negros,

Tomando nota con interés del apoyo al proyecto de la UNESCO “La Ruta del Esclavo” expresado por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 28ª reunión ordinaria celebrada en Dakar en junio de 1992,

Recordando su resolución 27C/3.13, en la que aprobó la ejecución del proyecto intercultural e interregional “La Ruta del Esclavo”,

* A/54/50

Recordando también su resolución 28C/5.11 relativa a la Ruta del Esclavo y la propuesta de una conmemoración internacional de la trata de esclavos,

1. *Hace suyos* el planteamiento y la concepción generales propuestos por el Director General en el documento 29C/53 respecto de los objetivos y el programa de la conmemoración, y *aprueba* la decisión 150 EX/8.2;

2. *Proclama* el 23 de agosto de cada año “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición”;

3. *Invita* a los Estados Miembros a conmemorar este día internacional dándole toda la importancia que merece, y a movilizar a todas las comunidades educativas, científicas, artísticas y culturales, a la juventud y a la sociedad civil en general;

4. *Invita* al Director General a velar por que la Organización se asocie estrechamente a esta conmemoración y organice actividades destinadas a promover los valores de tolerancia, respeto, aceptación y aprecio de la dignidad igual de los seres humanos, así como el diálogo intercultural;

5. *Invita también* al Director General a transmitir la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, pidiéndole que la comunique a la Asamblea General de esa Organización a fin de incitar a sus Estados Miembros a participar en esta conmemoración.
